



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de febrero de 1997  
No. 41

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO de Coordinación Administrativa que para la emisión de la licencia estatal del uso del suelo suscriben, por una parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Finanzas y Planeación y por la otra el Honorable Ayuntamiento de Tenancingo.

ACUERDO de Coordinación Administrativa que para la emisión de la licencia estatal del uso del suelo suscriben, por una parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Finanzas y Planeación y por la otra el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

ACUERDO de Coordinación Administrativa que para la emisión de la licencia estatal del uso del suelo suscriben, por una parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Finanzas y Planeación y por la otra el Honorable Ayuntamiento de Toluca.

ACUERDO de Coordinación Administrativa que para la emisión de la licencia estatal del uso del suelo suscriben, por una parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Finanzas y Planeación y por la otra el Honorable Ayuntamiento de Tultitlán.

ACUERDO de Coordinación Administrativa que para la emisión de la licencia estatal del uso del suelo suscriben, por una parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Finanzas y Planeación y por la otra el Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco-Solidaridad.

ACUERDO de Coordinación Administrativa que para la emisión de la licencia estatal del uso del suelo suscriben, por una parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Finanzas y Planeación y por la otra el Honorable Ayuntamiento de Zinacantepec.

AVISOS JUDICIALES: 910, 240-A1, 919, 925, 905, 243-A1, 846, 931, 932, 933, 934, 935, 937, 245-A1, 244-A1, 246-A1, 946, 947, 948, 949, 951, 250-A1, 251-A1, 940, 945, 938, 941, 942, 939, 950, 943, 247-A1, 248-A1 y 249-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 944, 930, 928, 929, 201-A1 y 936.

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA QUE PARA LA EMISION DE LA LICENCIA ESTATAL DEL USO DEL SUELO SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO M. ARTURO PEREZ GARCIA, Y DE FINANZAS Y PLANEACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO JUAN JAIME JAIMES SERRANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DOCTOR MOISES NAHMAD SITTON Y EL ARQUITECTO JAVIER SALDAÑA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

**CONSIDERANDO**

- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 tiene entre otros objetivos, fortalecer la capacidad financiera, administrativa y operativa de los Ayuntamientos para que puedan cumplir cabalmente sus responsabilidades constitucionales y ampliar su participación en el desarrollo de la entidad.
- Que para fortalecer al municipio, como base de la organización política, es necesario descentralizar funciones en su favor y apoyarlo para que cuente con la capacidad administrativa necesaria, alentando la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de programas de carácter estatal que se realicen en su jurisdicción.
- Que corresponde a las autoridades administrativas del Estado y del Ayuntamiento realizar las acciones de planeación, programación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, de manera coordinada y concurrente.
- Que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expedir la licencia estatal de uso del suelo.
- Que es necesario apoyar en el Municipio de Tenancingo el desarrollo de la construcción, particularmente en el rubro de vivienda, por lo que es conveniente simplificar el trámite de expedición de las licencias correspondientes.
- Que el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Tenancingo (1993-1996), suscribieron el 13 de Enero de 1996, un acuerdo de coordinación administrativa para la emisión por parte del H. Ayuntamiento, de la licencia estatal de uso del suelo.
- Que dicho Acuerdo fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de fecha 22 de Enero de 1996, en el que se precisó que su duración estaría circunscrita al período constitucional de la administración del gobierno municipal, que concluyó el 31 de Diciembre de 1996.
- Que es voluntad de las partes celebrar el presente Acuerdo a fin de posibilitar la emisión de las licencias estatales de uso del suelo por las autoridades municipales.
- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 24 fracción XXVIII, 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 31 fracción XXIV y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 fracciones VIII y XIII, 13 fracciones VIII y IX, 14, 122 y 125 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y 15 fracciones IX, XIV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se suscribe el siguiente

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento podrá expedir la licencia estatal de uso del suelo y al efecto, consignar el uso general del suelo, la intensidad máxima de aprovechamiento, la intensidad máxima de ocupación, el número de cajones de estacionamiento y, cuando así corresponda, las restricciones federales y estatales respecto de predios ubicados en su jurisdicción territorial y cuando se refieran a usos o aprovechamientos que de acuerdo con el Plan del Centro de Población Estratégico de Tenancingo, no sean de los catalogados como de impacto significativo.

- SEGUNDO.** El Ayuntamiento consignará los elementos a que se refiere el punto anterior en los formatos que para tal fin le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- TERCERO.** El Ayuntamiento recabará el pago de los derechos derivados de la expedición de las licencias estatales de uso del suelo y rendirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la oficina recaudadora estatal dentro de la demarcación de ese Municipio, cuenta mensual de los ingresos percibidos por los conceptos referidos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se recauden.
- CUARTO.** El Gobierno del Estado otorgará al Ayuntamiento un subsidio hasta por el 100% (CIEN POR CIENTO) del importe recaudado durante el mes a que se refiere cada informe por concepto de pago de los derechos de las licencias estatales de uso del suelo. El otorgamiento deberá realizarse dentro del mes siguiente a aquel en que se realizó la recaudación.
- Para el caso de que el Ayuntamiento no cumpla con el informe de la cuenta mensual a que alude el punto tercero anterior, se reducirá el 15% del total de lo que le corresponde como subsidio por el concepto mencionado.
- QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, podrá realizar inspecciones en obras y servicios y llevar a cabo, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, informando de ello al Ayuntamiento.
- SEXTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento mantendrán estrecho contacto y coordinación para la eficiente, ágil y oportuna expedición de las licencias.
- SEPTIMO.** Las partes que suscriben el presente acuerdo informarán a la comunidad, por los medios a su alcance, para que concurran ante las oficinas administrativas de desarrollo urbano municipal a gestionar la obtención de sus licencias estatales de uso del suelo.
- OCTAVO.** La duración de este acuerdo no excederá del período constitucional de la presente administración del gobierno municipal, pudiendo durante este tiempo ser complementado o darse por terminado por cualquiera de las partes que lo suscriben.
- NOVENO.** Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes.
- DECIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

El presente Acuerdo se firma en dos tantos, en Tenancingo de Degollado, Cabecera Municipal de Tenancingo, a los 2 días del mes de Enero de 1997.

#### **POR EL ESTADO**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PLANEACION**

**LIC. JOSE LUIS ACEVEDO  
VALENZUELA.-RUBRICA.**

**EL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO**

**ARQ. MIGUEL ANGEL  
GARCIABELTRAN GONZALEZ  
RUBRICA.**

**ARQ. VICTOR HUMBERTO  
MARTINEZ ALMAZAN  
RUBRICA.**

**POR EL AYUNTAMIENTO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TENANCINGO**

**C. JUAN JAIME JAIMES SERRANO  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**EL DIRECTOR DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS**

**DR. MOISES NAHMAD SITTON  
RUBRICA.**

**ARQ. JAVIER SALDAÑA ARRIAGA  
RUBRICA.**

---

**ACUERDO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA QUE PARA LA EMISION DE LA LICENCIA ESTATAL DEL USO DEL SUELO SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO M. ARTURO PEREZ GARCIA, Y DE FINANZAS Y PLANEACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO RUTH OLVERA NIETO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ULISES RAMIREZ NUÑEZ Y EL INGENIERO ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ ORTEGA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.**

**CONSIDERANDO**

- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 tiene entre otros objetivos, fortalecer la capacidad financiera, administrativa y operativa de los

Ayuntamientos para que puedan cumplir cabalmente sus responsabilidades constitucionales y ampliar su participación en el desarrollo de la entidad.

- Que para fortalecer al municipio, como base de la organización política, es necesario descentralizar funciones en su favor y apoyarlo para que cuente con la capacidad administrativa necesaria, alentando la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de programas de carácter estatal que se realicen en su jurisdicción.
- Que corresponde a las autoridades administrativas del Estado y del Ayuntamiento realizar las acciones de planeación, programación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, de manera coordinada y concurrente.
- Que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expedir la licencia estatal de uso del suelo.
- Que es necesario apoyar en el Municipio de Tlanepantla de Baz el desarrollo de la construcción, particularmente en el rubro de vivienda, por lo que es conveniente simplificar el trámite de expedición de las licencias correspondientes.
- Que el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Tlanepantla de Baz (1993-1996), suscribieron el 2 de Agosto de 1994, un acuerdo de coordinación administrativa para la emisión por parte del H. Ayuntamiento, de la licencia estatal de uso del suelo.
- Que dicho Acuerdo fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de fecha 12 de Agosto de 1994, en el que se precisó que su duración estaría circunscrita al período constitucional de la administración del gobierno municipal, que concluyó el 31 de Diciembre de 1996.
- Que es voluntad de las partes celebrar el presente Acuerdo a fin de posibilitar la emisión de las licencias estatales de uso del suelo por las autoridades municipales.
- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 24 fracción XXVIII, 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 31 fracción XXIV y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 fracciones VIII y XIII, 13 fracciones VIII y IX, 14, 122 y 125 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y 15 fracciones IX, XIV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se suscribe el siguiente

### A C U E R D O

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento podrá expedir la licencia estatal de uso del suelo y al efecto, consignar el uso general del suelo, la intensidad máxima de aprovechamiento, la intensidad máxima de ocupación, el número de cajones de estacionamiento y, cuando así corresponda, las restricciones federales y estatales respecto de predios ubicados en su jurisdicción territorial y cuando se refieran a usos o aprovechamientos que de acuerdo con el Plan del Centro de Población Estratégico de Tlanepantla de Baz, no sean de los catalogados como de impacto significativo.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento consignará los elementos a que se refiere el punto

anterior en los formatos que para tal fin le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

- TERCERO.** El Ayuntamiento recabará el pago de los derechos derivados de la expedición de las licencias estatales de uso del suelo y rendirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la oficina recaudadora estatal dentro de la demarcación de ese Municipio, cuenta mensual de los ingresos percibidos por los conceptos referidos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se recauden.
- CUARTO.** El Gobierno del Estado otorgará al Ayuntamiento un subsidio hasta por el 100% (CIEN POR CIENTO) del importe recaudado durante el mes a que se refiere cada informe por concepto de pago de los derechos de las licencias estatales de uso del suelo. El otorgamiento deberá realizarse dentro del mes siguiente a aquel en que se realizó la recaudación.
- Para el caso de que el Ayuntamiento no cumpla con el informe de la cuenta mensual a que alude el punto tercero anterior, se reducirá el 15% del total de lo que le corresponde como subsidio por el concepto mencionado.
- QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, podrá realizar inspecciones en obras y servicios y llevar a cabo, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, informando de ello al Ayuntamiento.
- SEXTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento mantendrán estrecho contacto y coordinación para la eficiente, ágil y oportuna expedición de las licencias.
- SEPTIMO.** Las partes que suscriben el presente acuerdo informarán a la comunidad, por los medios a su alcance, para que concurran ante las oficinas administrativas de desarrollo urbano municipal a gestionar la obtención de sus licencias estatales de uso del suelo.
- OCTAVO.** La duración de este acuerdo no excederá del período constitucional de la presente administración del gobierno municipal, pudiendo durante este tiempo ser complementado o darse por terminado por cualquiera de las partes que lo suscriben.
- NOVENO.** Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes.
- DECIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

El presente Acuerdo se firma en dos tantos, en Tlanepantla, Cabecera Municipal de Tlanepantla de Baz, a los 2 días del mes de Enero de 1997.

#### POR EL ESTADO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PLANEACION**

**LIC. JOSE LUIS ACEVEDO  
VALENZUELA.-RUBRICA.**

EL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO

ARQ. MIGUEL ANGEL  
GARCIABELTRAN GONZALEZ  
RUBRICA.

ARQ. VICTOR HUMBERTO  
MARTINEZ ALMAZAN  
RUBRICA.

POR EL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA

LIC. RUTH OLVERA NIETO  
RUBRICA.

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

LIC. ULISES RAMIREZ NUÑEZ  
RUBRICA.

ING. ALEJANDRO GARCIA  
GONZALEZ ORTEGA.-RUBRICA.

---

ACUERDO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA QUE PARA LA EMISION DE LA LICENCIA ESTATAL DEL USO DEL SUELO SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO, M. ARTURO PEREZ GARCIA, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, EL LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PEREZ, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO FLORENCIO MARTINEZ ACOSTA Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA DEL AYUNTAMIENTO, INGENIERO FRANCISCO GONZALEZ NUÑEZ, Y

**CONSIDERANDO**

- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 tiene entre otros objetivos, fortalecer la capacidad financiera, administrativa y operativa de los Ayuntamientos para que puedan cumplir cabalmente sus responsabilidades constitucionales y ampliar su participación en el desarrollo de la entidad.
- Que para fortalecer al municipio, como base de la organización política, es necesario descentralizar funciones en su favor y apoyarlo para que cuente con la capacidad administrativa necesaria, alentando la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de programas de carácter estatal que se realicen en su jurisdicción.
- Que corresponde a las autoridades administrativas del Estado y del Ayuntamiento realizar las acciones de planeación, programación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, de manera coordinada y concurrente.
- Que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expedir la licencia estatal de uso del suelo.
- Que es necesario apoyar en el Municipio de Toluca el desarrollo de la construcción, particularmente en el rubro de vivienda, por lo que es conveniente simplificar el trámite de expedición de las licencias correspondientes.
- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 24 fracción XXVIII, 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 31 fracción XXIV y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 fracciones VIII y XIII, 13 fracciones VIII y IX, 14, 122 y 125 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y 15 fracciones IX, XIV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se suscribe el siguiente

**ACUERDO**

- PRIMERO.** El H. Ayuntamiento podrá expedir la licencia estatal de uso del suelo y al efecto, consignar el uso general del suelo, la intensidad máxima de aprovechamiento, la intensidad máxima de ocupación, el número de cajones de estacionamiento y, cuando así corresponda, las restricciones federales y estatales respecto de predios ubicados en su jurisdicción territorial y cuando se refieran a usos o aprovechamientos que de acuerdo con el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, no sean de los catalogados como de impacto significativo.
- SEGUNDO.** El Ayuntamiento consignará los elementos a que se refiere el punto anterior en los formatos que para tal fin le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- TERCERO.** El Ayuntamiento recabará el pago de los derechos derivados de la expedición de las licencias estatales de uso del suelo y rendirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la oficina recaudadora estatal dentro de la demarcación de ese Municipio, cuenta mensual de los ingresos percibidos por los conceptos referidos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se recauden.

**CUARTO.** El Gobierno del Estado otorgará al Ayuntamiento un subsidio hasta por el 100% (CIEN POR CIENTO) del importe recaudado durante el mes a que se refiere cada informe por concepto de pago de los derechos de las licencias estatales de uso del suelo. El otorgamiento deberá realizarse dentro del mes siguiente a aquel en que se realizó la recaudación.

Para el caso de que el Ayuntamiento no cumpla con el informe de la cuenta mensual a que alude el punto tercero anterior, se reducirá el 15% del total de lo que le corresponde como subsidio por el concepto mencionado.

**QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, podrá realizar inspecciones en obras y servicios y llevar a cabo, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, informando de ello al Ayuntamiento.

**SEXTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento mantendrán estrecho contacto y coordinación para la eficiente, ágil y oportuna expedición de las licencias.

**SEPTIMO.** Las partes que suscriben el presente acuerdo informarán a la comunidad, por los medios a su alcance, para que concurran ante las oficinas administrativas de desarrollo urbano municipal a gestionar la obtención de sus licencias estatales de uso del suelo.

**OCTAVO.** La duración de este acuerdo no excederá del período constitucional de la presente administración del gobierno municipal, pudiendo durante este tiempo ser complementado o darse por terminado por cualquiera de las partes que lo suscriben.

**NOVENO.** Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes.

**DECIMO.** Las licencias estatales de uso del suelo pendientes de resolución en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano se resolverán por ésta con la participación que en su caso corresponda al Ayuntamiento.

**DECIMO**

**PRIMERO.** El presente acuerdo deberá publicarse en la *Gaceta del Gobierno* y entrará en vigor el día de su firma.

El presente acuerdo se firma en dos tantos, en Toluca de Lerdo, Cabecera Municipal de Toluca, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.

**POR EL ESTADO**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PLANEACION**

**LIC. JOSE LUIS ACEVEDO  
VALENZUELA.-RUBRICA.**

**EL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO**

**ARQ. MIGUEL ANGEL  
GARCIABELTRAN GONZALEZ  
RUBRICA.**

**ARQ. VICTOR HUMBERTO  
MARTINEZ ALMAZAN  
RUBRICA.**

**POR EL AYUNTAMIENTO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TOLUCA**

**LIC. ARMANDO GARDUÑO PEREZ  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS, SERVICIOS  
PUBLICOS Y ECOLOGIA**

**LIC. FLORENCIO MARTINEZ ACOSTA  
RUBRICA.**

**ING. FRANCISCO GONZALEZ  
NUÑEZ.-RUBRICA.**

---

**ACUERDO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA QUE PARA LA EMISION DE LA LICENCIA ESTATAL DEL USO DEL SUELO SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO M. ARTURO PEREZ GARCIA, Y DE FINANZAS Y PLANEACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INGENIERO HECTOR FRAGOSO PERETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO VOLTAIRE OROZCO PEREZ Y EL ARQUITECTO GONZALO ZANATTA ALMARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**

**C O N S I D E R A N D O**

- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 tiene entre otros objetivos, fortalecer la capacidad financiera, administrativa y operativa de los

Ayuntamientos para que puedan cumplir cabalmente sus responsabilidades constitucionales y ampliar su participación en el desarrollo de la entidad.

- Que para fortalecer al municipio, como base de la organización política, es necesario descentralizar funciones en su favor y apoyarlo para que cuente con la capacidad administrativa necesaria, alentando la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de programas de carácter estatal que se realicen en su jurisdicción.
- Que corresponde a las autoridades administrativas del Estado y del Ayuntamiento realizar las acciones de planeación, programación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, de manera coordinada y concurrente.
- Que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expedir la licencia estatal de uso del suelo.
- Que es necesario apoyar en el Municipio de Tultitlán el desarrollo de la construcción, particularmente en el rubro de vivienda, por lo que es conveniente simplificar el trámite de expedición de las licencias correspondientes.
- Que el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Tultitlán (1993-1996), suscribieron el 16 de Enero de 1996, un acuerdo de coordinación administrativa para la emisión por parte del H. Ayuntamiento, de la licencia estatal de uso del suelo.
- Que dicho Acuerdo fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de fecha 26 de Enero de 1996, en el que se precisó que su duración estaría circunscrita al período constitucional de la administración del gobierno municipal, que concluyó el 31 de Diciembre de 1996.
- Que es voluntad de las partes celebrar el presente Acuerdo a fin de posibilitar la emisión de las licencias estatales de uso del suelo por las autoridades municipales.
- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 24 fracción XXVIII, 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 31 fracción XXIV y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 fracciones VIII y XIII, 13 fracciones VIII y IX, 14, 122 y 125 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y 15 fracciones IX, XIV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se suscribe el siguiente

### A C U E R D O

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento podrá expedir la licencia estatal de uso del suelo y al efecto, consignar el uso general del suelo, la intensidad máxima de aprovechamiento, la intensidad máxima de ocupación, el número de cajones de estacionamiento y, cuando así corresponda, las restricciones federales y estatales respecto de predios ubicados en su jurisdicción territorial y cuando se refieran a usos o aprovechamientos que de acuerdo con el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán, no sean de los catalogados como de impacto significativo.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento consignará los elementos a que se refiere el punto

anterior en los formatos que para tal fin le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**TERCERO.** El Ayuntamiento recabará el pago de los derechos derivados de la expedición de las licencias estatales de uso del suelo y rendirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la oficina recaudadora estatal dentro de la demarcación de ese Municipio, cuenta mensual de los ingresos percibidos por los conceptos referidos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se recauden.

**CUARTO.** El Gobierno del Estado otorgará al Ayuntamiento un subsidio hasta por el 100% (CIEN POR CIENTO) del importe recaudado durante el mes a que se refiere cada informe por concepto de pago de los derechos de las licencias estatales de uso del suelo. El otorgamiento deberá realizarse dentro del mes siguiente a aquel en que se realizó la recaudación.

Para el caso de que el Ayuntamiento no cumpla con el informe de la cuenta mensual a que alude el punto tercero anterior, se reducirá el 15% del total de lo que le corresponde como subsidio por el concepto mencionado.

**QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, podrá realizar inspecciones en obras y servicios y llevar a cabo, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, informando de ello al Ayuntamiento.

**SEXTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento mantendrán estrecho contacto y coordinación para la eficiente, ágil y oportuna expedición de las licencias.

**SEPTIMO.** Las partes que suscriben el presente acuerdo informarán a la comunidad, por los medios a su alcance, para que concurren ante las oficinas administrativas de desarrollo urbano municipal a gestionar la obtención de sus licencias estatales de uso del suelo.

**OCTAVO.** La duración de este acuerdo no excederá del período constitucional de la presente administración del gobierno municipal, pudiendo durante este tiempo ser complementado o darse por terminado por cualquiera de las partes que lo suscriben.

**NOVENO.** Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes.

**DECIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

El presente Acuerdo se firma en dos tantos, en Tultitlán de Mariano Escobedo, Cabecera Municipal de Tultitlán, a los 2 días del mes de Enero de 1997.

#### **POR EL ESTADO**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PLANEACION**

**LIC. JOSE LUIS ACEVEDO  
VALENZUELA.-RUBRICA.**

EL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO

ARQ. MIGUEL ANGEL  
GARCIABELTRAN GONZALEZ  
RUBRICA.

ARQ. VICTOR HUMBERTO  
MARTINEZ ALMAZAN  
RUBRICA.

POR EL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TULTITLAN

ING. HECTOR FRAGOSO PERETE  
RUBRICA.

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA

LIC. VOLTAIRE OROZCO PEREZ  
RUBRICA.

ARQ. GONZALO ZANATTA  
ALMARAZ.-RUBRICA.

---

ACUERDO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA QUE PARA LA EMISION DE LA LICENCIA ESTATAL DEL USO DEL SUELO SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO M. ARTURO PEREZ GARCIA, Y DE FINANZAS Y PLANEACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO-SOLIDARIDAD, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR SALVADOR CASTAÑEDA SALCEDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ, Y EL INGENIERO FELIPE DE JESUS SANABRIA NIEVES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

#### CONSIDERANDO

- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 tiene entre otros objetivos, fortalecer la capacidad financiera, administrativa y operativa de los

Ayuntamientos para que puedan cumplir cabalmente sus responsabilidades constitucionales y ampliar su participación en el desarrollo de la entidad.

- Que para fortalecer al municipio, como base de la organización política, es necesario descentralizar funciones en su favor y apoyarlo para que cuente con la capacidad administrativa necesaria, alentando la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de programas de carácter estatal que se realicen en su jurisdicción.
- Que corresponde a las autoridades administrativas del Estado y del Ayuntamiento realizar las acciones de planeación, programación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, de manera coordinada y concurrente.
- Que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expedir la licencia estatal de uso del suelo.
- Que es necesario apoyar en el Municipio de Valle de Chalco-Solidaridad el desarrollo de la construcción, particularmente en el rubro de vivienda, por lo que es conveniente simplificar el trámite de expedición de las licencias correspondientes.
- Que el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco-Solidaridad (1993-1996), suscribieron el 23 de Agosto de 1995, un acuerdo de coordinación administrativa para la emisión por parte del H. Ayuntamiento, de la licencia estatal de uso del suelo.
- Que dicho Acuerdo fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de fecha 28 de Agosto de 1995, en el que se precisó que su duración estaría circunscrita al periodo constitucional de la administración del gobierno municipal, que concluyó el 31 de Diciembre de 1996.
- Que es voluntad de las partes celebrar el presente Acuerdo a fin de posibilitar la emisión de las licencias estatales de uso del suelo por las autoridades municipales.
- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 24 fracción XXVIII, 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 31 fracción XXIV y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 fracciones VIII y XIII, 13 fracciones VIII y IX, 14, 122 y 125 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y 15 fracciones IX, XIV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se suscribe el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento podrá expedir la licencia estatal de uso del suelo y al efecto, consignar el uso general del suelo, la intensidad máxima de aprovechamiento, la intensidad máxima de ocupación, el número de cajones de estacionamiento y, cuando así corresponda, las restricciones federales y estatales respecto de predios ubicados en su jurisdicción territorial y cuando se refieran a usos o aprovechamientos que de acuerdo con los Planes de Centros de Población Estratégicos de Chalco, Ixtapaluca, La Paz y Chimalhuacan, no sean de los catalogados como de impacto significativo.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento consignará los elementos a que se refiere el punto anterior en los formatos que para tal fin le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

- TERCERO.** El Ayuntamiento recabará el pago de los derechos derivados de la expedición de las licencias estatales de uso del suelo y rendirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la oficina recaudadora estatal dentro de la demarcación de ese Municipio, cuenta mensual de los ingresos percibidos por los conceptos referidos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se recauden.
- CUARTO.** El Gobierno del Estado otorgará al Ayuntamiento un subsidio hasta por el 100% (CIEN POR CIENTO) del importe recaudado durante el mes a que se refiere cada informe por concepto de pago de los derechos de las licencias estatales de uso del suelo. El otorgamiento deberá realizarse dentro del mes siguiente a aquel en que se realizó la recaudación.
- Para el caso de que el Ayuntamiento no cumpla con el informe de la cuenta mensual a que alude el punto tercero anterior, se reducirá el 15% del total de lo que le corresponde como subsidio por el concepto mencionado.
- QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, podrá realizar inspecciones en obras y servicios y llevar a cabo, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, informando de ello al Ayuntamiento.
- SEXTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento mantendrán estrecho contacto y coordinación para la eficiente, ágil y oportuna expedición de las licencias.
- SEPTIMO.** Las partes que suscriben el presente acuerdo informarán a la comunidad, por los medios a su alcance, para que concurren ante las oficinas administrativas de desarrollo urbano municipal a gestionar la obtención de sus licencias estatales de uso del suelo.
- OCTAVO.** La duración de este acuerdo no excederá del período constitucional de la presente administración del gobierno municipal, pudiendo durante este tiempo ser complementado o darse por terminado por cualquiera de las partes que lo suscriben.
- NOVENO.** Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes.
- DECIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

El presente Acuerdo se firma en dos tantos, en Xico, Cabecera Municipal de Valle de Chalco-Solidaridad, a los 2 días del mes de Enero de 1997.

#### POR EL ESTADO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PLANEACION**

**LIC. JOSE LUIS ACEVEDO  
VALENZUELA.-RUBRICA.**

EL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO

ARQ. MIGUEL ANGEL  
GARCIABELTRAN GONZALEZ  
RUBRICA.

ARQ. VICTOR HUMBERTO  
MARTINEZ ALMAZAN  
RUBRICA.

POR EL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE VALLE DE CHALCO-SOLIDARIDAD

PROFR. SALVADOR CASTAÑEDA SALCEDO  
RUBRICA.

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE  
DESARROLLO URBANO

C. TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ  
RUBRICA.

ING. FELIPE DE JESUS SANABRIA  
NIEVES.-RUBRICA.

---

ACUERDO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA QUE PARA LA EMISION DE LA LICENCIA ESTATAL DEL USO DEL SUELO SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO M. ARTURO PEREZ GARCIA, Y DE FINANZAS Y PLANEACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INGENIERO JOSE JAIMES GARCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO MARCOS MANUEL CASTREJON MORALES Y EL ARQUITECTO ALEJANDRO PEREZ SERVIN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

C O N S I D E R A N D O

- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 tiene entre otros objetivos, fortalecer la capacidad financiera, administrativa y operativa de los

- Ayuntamientos para que puedan cumplir cabalmente sus responsabilidades constitucionales y ampliar su participación en el desarrollo de la entidad.
- Que para fortalecer al municipio, como base de la organización política, es necesario descentralizar funciones en su favor y apoyarlo para que cuente con la capacidad administrativa necesaria, alentando la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de programas de carácter estatal que se realicen en su jurisdicción.
  - Que corresponde a las autoridades administrativas del Estado y del Ayuntamiento realizar las acciones de planeación, programación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, de manera coordinada y concurrente.
  - Que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expedir la licencia estatal de uso del suelo.
  - Que es necesario apoyar en el Municipio de Zinacantepec el desarrollo de la construcción, particularmente en el rubro de vivienda, por lo que es conveniente simplificar el trámite de expedición de las licencias correspondientes.
  - Que el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Zinacantepec (1993-1996), suscribieron el 13 de Julio de 1996, un acuerdo de coordinación administrativa para la emisión por parte del H. Ayuntamiento, de la licencia estatal de uso del suelo.
  - Que dicho Acuerdo fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de fecha 23 de Julio de 1996, en el que se precisó que su duración estaría circunscrita al período constitucional de la administración del gobierno municipal, que concluyó el 31 de Diciembre de 1996.
  - Que es voluntad de las partes celebrar el presente Acuerdo a fin de posibilitar la emisión de las licencias estatales de uso del suelo por las autoridades municipales.
  - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 24 fracción XXVIII, 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 31 fracción XXIV y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 fracciones VIII y XIII, 13 fracciones VIII y IX, 14, 122 y 125 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y 15 fracciones IX, XIV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se suscribe el siguiente

### ACUERDO

- PRIMERO.** El H. Ayuntamiento podrá expedir la licencia estatal de uso del suelo y al efecto, consignar el uso general del suelo, la intensidad máxima de aprovechamiento, la intensidad máxima de ocupación, el número de cajones de estacionamiento y, cuando así corresponda, las restricciones federales y estatales respecto de predios ubicados en su jurisdicción territorial y cuando se refieran a usos o aprovechamientos que de acuerdo con el Plan del Centro de Población Estratégico de Zinacantepec, no sean de los catalogados como de impacto significativo.
- SEGUNDO.** El Ayuntamiento consignará los elementos a que se refiere el punto

anterior en los formatos que para tal fin le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

- TERCERO.** El Ayuntamiento recabará el pago de los derechos derivados de la expedición de las licencias estatales de uso del suelo y rendirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la oficina recaudadora estatal dentro de la demarcación de ese Municipio, cuenta mensual de los ingresos percibidos por los conceptos referidos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se recauden.
- CUARTO.** El Gobierno del Estado otorgará al Ayuntamiento un subsidio hasta por el 100% (CIEN POR CIENTO) del importe recaudado durante el mes a que se refiere cada informe por concepto de pago de los derechos de las licencias estatales de uso del suelo. El otorgamiento deberá realizarse dentro del mes siguiente a aquel en que se realizó la recaudación.
- Para el caso de que el Ayuntamiento no cumpla con el informe de la cuenta mensual a que alude el punto tercero anterior, se reducirá el 15% del total de lo que le corresponde como subsidio por el concepto mencionado.
- QUINTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, podrá realizar inspecciones en obras y servicios y llevar a cabo, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, informando de ello al Ayuntamiento.
- SEXTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento mantendrán estrecho contacto y coordinación para la eficiente, ágil y oportuna expedición de las licencias.
- SEPTIMO.** Las partes que suscriben el presente acuerdo informarán a la comunidad, por los medios a su alcance, para que concurran ante las oficinas administrativas de desarrollo urbano municipal a gestionar la obtención de sus licencias estatales de uso del suelo.
- OCTAVO.** La duración de este acuerdo no excederá del período constitucional de la presente administración del gobierno municipal, pudiendo durante este tiempo ser complementado o darse por terminado por cualquiera de las partes que lo suscriben.
- NOVENO.** Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes.
- DECIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

El presente Acuerdo se firma en dos tantos, en San Miguel Zinacantepec, Cabecera Municipal de Zinacantepec, a los 2 días del mes de Enero de 1997.

#### **POR EL ESTADO**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS  
Y PLANEACION**

**LIC. JOSE LUIS ACEVEDO  
VALENZUELA.-RUBRICA.**

**EL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO**

**ARQ. MIGUEL ANGEL  
GARCIABELTRAN GONZALEZ  
RUBRICA.**

**ARQ. VICTOR HUMBERTO  
MARTINEZ ALMAZAN  
RUBRICA.**

**POR EL AYUNTAMIENTO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ZINACANTEPEC**

**ING. JOSE JAIMES GARCIA  
RUBRICA.**

**EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**EL DIRECTOR DE  
DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. MARCOS MANUEL CASTREJON  
MORALES.-RUBRICA.**

**ARQ. ALEJANDRO PEREZ SERVIN  
RUBRICA.**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente 1305/95, ejecutivo mercantil, PASCUAL DE LA CRUZ MIRANDA en contra de PAULINO MIRANDA GABINO, primera almoneda: once horas catorce de marzo del año en curso: Camioneta marca Chevrolet, modelo 1979, motor hecho en México, número de serie 3003LJM105748, número Reg. Fed. de Vehículo 5034216, color rojo, caja de la carrocería de madera, placas de circulación KS1437 del Estado de México, capacidad tres toneladas, condiciones generales del vehículo: se encuentra en general muy deteriorado, parabrisas estrellado, vestidura rota y muy maltratada, le faltan calaveras cuartos, la caja de la carrocería está en malas condiciones, el piso de la cabina se encuentra picado, las llantas lisas y una de ellas renovada, sin verificar el funcionamiento del motor, ya que no arranca al darle marcha. Base. OCHO MIL PESOS, se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

910.-27, 28 febrero y 3 marzo.

En el expediente número 27/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, en su carácter de mandatario de GAS TEXCOCO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un vehículo marca Neón de Chrysler, cuatro puertas, con número de placas 433HKM (Distrito Federal), modelo 1995, color rojo granate, con número de serie 3C3ES47C2ST308021, sirviendo como base para el remate la cantidad de (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.), que es la suma del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, México y en los estrados de este juzgado, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

240-A1.-27, 28 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número 355/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO SANCHEZ POMPA Y/O SAUL SANCHEZ NAVARRO, endosatario en procuración de DELFINO GARCIA GRANADOS, en contra de CORNELIO GUTIERREZ ERASMO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las 14:30 horas del día 14 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en el autobús marca M.A.S.A. modelo 1976, con motor número \*\*8VA329155\*\*, serie SOMEX, número \*\*20308485\*\* y con placas de circulación 420HA6 del Servicio Público Federal, el cual se encuentra depositado en el kilómetro tres de la carretera a Zumpango-Teoloyucan, Municipio de Zumpango, Estado de México, frente al pozo número 244, de agua potable que abastece el poblado de San Juan Zitlaltepec, del mismo municipio, convocándose postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.- Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 19 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

919.-27, 28 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1276/92, promovido por el Licenciado AGUSTIN ORIHUELA GOMEZ, endosatario en Procuración del señor TEODORO MAYA MAYA, ahora en contra del señor RODOLFO MENDEZ BETANCOURT y JORGE MARTINEZ MENDEZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día once de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente asunto, consistentes en: Un Camión marca Dina Tandem, color rojo, modelo 1980, con número de Chasis 60\*1112780, número de motor 450435142 y Registro Federal de Automóviles 4854225, con la plataforma destruida, con las seis llantas en pésimo estado, pintura comida por el sol, sin motor, sin espejos laterales, tres focos con bisel, y uno sin bisel, calaveras rotas, un eje con tumbaburros, color blanco, parabrisas roto, asientos rotos, sin toldo, puertas colgadas, en pésimo estado en general.

El Ciudadano Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

925.-27, 28 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARIA: UNICA.  
EXP. NUM.: 572/95.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado JOSÉ SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ Y/O JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en contra de RUTILDO CASTAÑEDA FRANCO Y FELIPE SILES. La Ciudadana Juez de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda: Un vehículo de la marca Chevrolet, tipo camioneta, modelo mil novecientos setenta y cuatro con motor número T042CWL155247, con número de serie CKY244J165247, con una capacidad de carga para mil quinientos kilos, con placas de circulación LH2015, del Estado de México, pintura color rojo, con dos llantas a media vida y dos lisas, sin tapones en los rines interiores en tela vinil roja maltratada, con auto estéreo de la marca Mustang, sin modelo ni serie visible, palanca al piso, transmisión estándar, con boster marca pirámide con tres botones para su funcionamiento sin modelo ni serie visible sin tapón de gasolina la carrocería en mal estado general, con dos espejos retrovisores con dos limpiadores, en la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que se efectuará en forma pública en éste Juzgado de referencia Convocándose postores para que se presenten el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete a las doce horas. Publíquese tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO misma que se publica en la ciudad de Toluca, México, en los estrados de este H. Juzgado.

Se expide en Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.  
905.-26, 27 y 28 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 765/94.

BERNABE PEREZ PARAMO Y/O ANSELMO TEJEDA VIVEROS Y/O JOAQUIN GUILLEN BERMUDEZ Y/O ANTONIO MELENDEZ ESCORZA, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V., en contra de GESTORIA DE TRANSPORTES Y TURISMO, S.A. DE C.V., Y SERGIO CASO ROMERO, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil, del distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 765/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, y para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto, Microbús marca Chrysler, modelo 1992, número de motor Hecho en México, número de serie 3B6ME3949NM521687, número de placas 1277JEA del servicio público del Estado de México, transmisión Standar, color Azul a franjas blancas, carrocería en regular estado, vestidura en regular estado, llantas con media vida de duración, pintura general en regular estado.

Se señalan las once horas del día dieciocho de marzo del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, para lo cual se convoca postores. Sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad

de \$ 58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los dictámenes que obran en autos. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

243-A1.-27, 28 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1890/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AHORA HECTOR ARCE MORENO, apoderado de BANCO UNION, S.A. en contra de JESUS JUAN PEPEZ MONDRAGON, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del presente año, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle de Jesús Carranza número 619, Colonia Moderna de la Cruz en esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 20.10 m con calle Alberto Violante Pérez; al sureste: 29.29 m con lotes 3 y 4; al noreste 20.10 m con lote 22; al sureste 29.95 metros con calle Jesús Carranza, con una superficie de 602.00 metros cuadrados, inmueble ubicado en calle Constituyentes sin número en Cacalomacán, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Adolfo Pérez Mondragón; al sur: 29.00 m con calle Constituyentes; al oriente: 24.35 m con Bernardo Urbina; y al poniente: 24.35 m con Gerardo Pérez Mondragón, con una superficie de 718.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 558,997.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México; a veinte de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

846.-24, 28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 104/96.

DEMANDADO: EUGENIO DILIEGROSS RANGEL.

MARIA CRISTINA VILCHIS DE ESCOBAR, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32 de la manzana 232 de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros, con lote treinta y uno, al sur: en diecisiete metros con lote treinta y tres, al oriente: en ocho metros noventa centímetros con calle Laureles, y al poniente: en ocho metros veintidós centímetros con lote diez, con una superficie total de: ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y las posteriores

notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

931.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 468/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado VALENTIN VILCHIS MENDOZA, en contra de la COOPERATIVA DE PREVISION ECONOMICA "GENESIS" S.C.L. DE C.V., y otros, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: AUTO.-Jilotepec, México, a 9 de enero de 1997.-Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por medio de edictos a los demandados FERNANDO MARQUEZ MIRANDA, GUILLERMINA SANCHEZ FLORES, JOSE ANTONIO CASIQUE VEGA, ANGELES SANCHEZ MEJIA, GUADALUPE SANCHEZ TORAL Y GUILLERMO RAMOS URIBE, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro de mayor circulación en esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita; dejándose a disposición de dichos demandados las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas para que las recojan el día y hora hábil, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos.- Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 17 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

932.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 165/1996, Ejecutivo Mercantil.- CIA. AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V., contra DELCO CORPORACION, S.A. DE C.V., Y/O FERNANDO DE LA COLINA ALVA, Primera Almoneda: doce horas, trece de marzo del año en curso: vehículo de la marca Volkswagen, modelo 1994, color blanco, con número de serie 11R0019168, placas de circulación LHA3932 del Estado de México, kilometraje de 72,518 recorridos. Carrocería.- En color blanco, regulares condiciones de uso, golpe en la salpicadera izquierda y raspaduras en la salpicadera derecha, en ambas puertas logotipo en azul y verde que dice DELCO CORPORACION, S.A. DE C.V., interiores en color gris.- Llantas media vida de uso.- Máquina en regulares condiciones, número de motor ACD092067.- Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

933.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 741/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OFELIA JAIMES SOTELO, en contra de JUAN ALVAREZ GOMEZ y ANA ELENA DIAZ GOMEZTAGLE DE ALVAREZ, el C. Juez Cuarto Civil, de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las 11:00 horas del día 19 de marzo del año de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un terreno de labor, ubicado en Santa María Rayón, perteneciente al distrito de Tenango, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 927.00 m con zanja, al sur: 1161.00 m con carretera Tenango-Toluca, gasolinera y zanja, al oriente: 495.00 m con zanja, al poniente: 447.00 m con propiedad de Antonio Nájera; con una superficie total de: 49,172.40 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, libro 1, sección 1, número Eco. 14, a fojas 24 frente, asiento 118, de fecha primero de diciembre de 1966, con un valor de \$ 452,386.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS), según avalúo, otro denominado Fracción de Pasto, ubicado en el municipio de Santa María Rayón, que mide y linda, al norte: 13.20 m con Llano San Lucas, al sur: 13.20 m con camino del Llano, al oriente: 446.00 m con Francisco Díaz Guzmán, al poniente: 446.00 m con Francisco Díaz Guzmán, con una superficie total de: 5,887.20 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, en el libro 1, sección 1, partida 89, volumen VII, de 28 de diciembre de 1976, con un valor de \$ 54,162.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS) según avalúo. Otro terreno denominado La Hueyatla, ubicado en el municipio de Calimaya, que mide y linda, al norte: 237.50 m con fracción desagües, al sur: 240.00 m con Juan Garduño Díaz, al oriente: 12.43 m con zanja del Camino Real a Calimaya, al poniente: 12.43 m con camino a Santiaguillo, con una superficie de: 2,972.40 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango, en el libro 1, sección 1, partida 88, volumen VII, del 28 de diciembre de 1976, con un valor de \$ 27,342.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS) según avalúo; así como de una máquina desgranadora de maíz, sorgo y soya, de la marca International Harvester Company Hydrostatic, color rojo, modelo 815, número de serie 15401530012562, para cosecha de cinco surcos de maíz, con un valor de \$ 49,500.00; (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS), sirviendo de base para el remate de dichos bienes la cantidad de \$ 583,390.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), bienes que fueron valuados por los peritos designados en autos y el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este juzgado y en el Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, se fijen en la tabla de avisos los

edictos de ley, mediante exhorto, convocando postores y citando acreedores.-Toluca, México, a 20 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

934.-28 febrero, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 193/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RICARDO ALMAZAN PALOMARES Y P.D. ARMANDO GOMEZ VILLA, en su carácter de endosatarios en procuración de la SRA. MAGDALENA IGLESIAS JIMENEZ, y en contra del señor JONATHAN ZOROBABEL SANCHEZ HERNANDEZ, la C. Juez Primero de lo Civil de Menor Cuantía del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las 10:00 horas del día 14 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, de los bienes muebles embargados y que son: Una Videocassetera de la marca Sony, formato Betamax-X2, modelo SL-8200, con número de serie 422841 y que se encuentra sin funcionamiento; una videocassetera de la marca Sony, formato Superbeta, modelo SL-5600, con número de serie 843497, dicho aparato se encuentra sin funcionamiento; un aparato compactdisc player, de la marca Sony, para cinco discos, con número de serie 413645, el cual se encuentra sin funcionamiento.

Consecuentemente anúnciese su venta y convóquese postores a través de las publicaciones de los presentes edictos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos. Se expide el presente a los 25 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 912/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de JOSE LUIS CRUZ TORRES Y/O MA. GUADALUPE LOPEZ DE CRUZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 12:00 horas del día 25 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle Privada de Adolfo López Mateos número 101, en San Mateo Oxtotitlán, que mide y linda, al norte: 14.45 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 14.60 m con Victoria Contreras Mondragón, al oriente: 9.28 m con Wilebaldo Ruiz, al poniente: 9.28 m con Privada Adolfo López Mateos, con una superficie de: 134.79 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 419-5544, del volumen 224, libro primero, sección primera, a fojas 64, de fecha 21 de agosto de 1985, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 76,950.00 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

937.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1301/96, promueve el C. JUAN REYES PALMAS, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado "Paraje La Monera", en la población de Visitación, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 99.30 m colindando con Zanja Desaguadora y terrenos de Racho Villa, al sur: 106.85 m colindando con Miguel Ortiz, al oriente: 78.45 m colindando con Félix Reyes, al poniente: 94.17 m colindando con Reyes Reyes Zamora. Teniendo una superficie total de: 8,858.59 m2.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a deducir sus derechos en términos de Ley, dado en Cuautitlán, México, a los 21 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

245-A1.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

REYES REYES ZAMORA, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1308/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Paraje La Monera, ubicado en el poblado de Visitación, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 73.10 m colindando con Zanja Desaguadora y terrenos de Rancho Villa, al sur: en 71.80 m colindando con Miguel Ortiz y camino, al oriente: en 99.00 m colindando con Juan Reyes Palmas y al poniente: en 104.60 m colindando con Vicente Reyes Ramírez, con una superficie aproximada de: 7,362.80 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres día en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expiden a los 4 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

244-A1.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 400/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por MARIA CONCEPCION SANCHEZ CARACOZA, en contra de MARGARITA HERNANDEZ RAMIREZ, se han señalado las 12:00 horas del día 18 de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un vehículo marca NISSAN, tipo TSURU, "GS", modelo 1994, con número de serie 4AAMB1300095, Número de Motor E16-690149M, Placas LHE 7403, con un valor total de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal el precio fijado por el perito Arquitecto ARMANDO A. ARROYO MENDOZA.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los estrados de este H. Juzgado. Se expiden a los 10 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

246-A1.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA, en su carácter de endosatario en procuración de HILDA ESQUIVEL MENDOZA, en contra de JORGE A. CRUZ LEON, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, siendo este: un bien inmueble ubicado en la calle González y Pichardo número 309 Sur de esta ciudad de Toluca, Fraccionamiento La Merced, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Dolores García de Fabela; al sur: 10.00 metros con Dolores García de Fabela; al oriente: 8.00 metros con Agustín García Valdez; al poniente: 8.00 con calle de González y Pichardo, con una superficie total de 80.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 246, libro primero, sección primera, a fojas 70, bajo la partida número 329-12067, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

946.-28 febrero, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

A: OMAR TELLO FLORES.

En los autos del expediente número 925/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAYRA OVIEDO LOPEZ en contra de OMAR TELLO FLORES, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictó un auto que ordena, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado OMAR TELLO FLORES, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado.

Toluca, México, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

947.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 80/97, el señor NORBERTO GIL MARTINEZ, promovió por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un predio que se encuentra ubicado en Metate Viejo, Tlalmimilolpan, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros y linda con herederos del señor Joaquín Becerril; al sur: 18.60 metros y linda con sucesión del señor Pedro Martínez; al oriente: 45.00 metros y linda con sucesión del señor Pedro Martínez; al poniente: 41.00 metros y linda con Macario Martínez Ordóñez, con una superficie aproximada de seiscientos metros doscientos setenta y cinco centímetros.

La juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

948.-28 febrero, 14 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 107/97, el señor GUADALUPE CARMONA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, respecto al predio rústico que a la fecha cuenta con una pequeña construcción de tabique y loza, con ubicación en el Barrio de la Merced perteneciente a este municipio y distrito judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84 10 mts. y colinda con camino; al sur: 75 70 mts. y colinda con camino; al oriente: 40.00 mts. y colinda con sucesión del señor Fausto León, representada por sus herederos Rafael y Elena de apellidos León Montes de Oca; al poniente: 32.00 mts. y colinda con camino, con una superficie aproximada de 2,876.40 metros cuadrados; con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por tres veces en cada uno de ellos con un intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

949.-28 febrero, 14 marzo y 1 abril.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 552/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS FALCON MARTINEZ en su carácter de endosatario en procuración de ARTURO RUIZ MENDOZA en contra de ALBERTO CORONADO VARGAS, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, señaló las once horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle Laureles, lote treinta y cinco, manzana doscientos treinta y uno, Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de haberse valuado en el inmueble en una cantidad de (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y de existir constancias en un juicio de garantías de que el demandado se caso por sociedad conyugal con ELVIA ROSA MATILDE LOPEZ, por lo que únicamente es objeto del remate el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden sobre aquel al demandado ALBERTO CORONADO VARGAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

951.-28 febrero, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que en los autos del expediente número 1131/96-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CLEMENTE CAMACHO VEGA en contra de GUEDELIA LOPEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora GUEDELIA LOPEZ RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elías Morales Pichardo.-Rúbrica.

250-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1227/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TALAVERA ALVARADO HECTOR en contra de MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DOMINGUEZ en el cual se dictó el siguiente acuerdo.

Acuerdo. Cuautitlán Izcalli, México, a once de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Vista la razón que antecede con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se tiene por perdido el derecho del demandado al no haber desahogado la vista ordenada en autos y con fundamento en los artículos 758, 764, 765, 768 del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, señalándose como fecha para la primera almoneda las diez horas del día trece de marzo del año en curso, fijándose como postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo de los bienes para que se lleve a cabo la referida almoneda, notifíquese.

Así lo acordó y firma la C. Juez del conocimiento que actúa con secretario. Siendo el bien embargado un automóvil Volkswagen, Sedan, modelo 1992, placas de circulación 472-BHS del Distrito Federal, color azul marino, número de serie 11N0019694, número de motor AF 1190317, para cinco pasajeros, fijándose como precio base la cantidad de \$ 16,400.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), encontrándose las rúbricas del C. Juez Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como del C. Secretario de Acuerdos ambos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor

en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C. Notificador, P.C. Gerardo Ramírez Villafañá.-Rúbrica.

251-A1.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 609/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. NOE ARMANDO MARTINEZ NAVA, endosatario en procuración del señor TOMAS LOPEZ ESQUIVEL en contra de ANGEL HERNANDEZ SALGADO, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, señaló las nueve horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la Colonia Electricistas, segunda sección de la ciudad de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur poniente: 6.26 m con calle resultante de la subdivisión; al norte poniente: 15.37 m con calle resultante de la regularización; al nor oriente: 10.39 m con lotes 23 y 24; al sur oriente: 14.91 m con lote 21, con una superficie total de 124.00 metros, sirviendo de base la cantidad de \$ 64,881.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose publicar por una sola vez convocándose postores para que concurran a la cuarta almoneda de remate en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

940.-28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 892/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOLMEX, S.A. DE C.V. y otros, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno y casa habitación ubicado en la calle San Pedro No. 274, lote 56 y 57, Fraccionamiento Residencial Rincón de las Fuentes, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote No. 56: al noreste: 12.50 m con propiedad privada; al suroeste: 12.50 m con calle San Pedro; al sureste: 31.47 m con lote No. 58; al noroeste: 31.05 m con lote No. 57, la superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 391.08 metros cuadrados; lote No. 57: al noreste: 12.50 m con propiedad privada; al suroeste: 12.50 m con calle San Pedro; al sureste: 31.62 m con lote No. 56; al noroeste: 30.62 m con lote No. 58, la superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 385.57 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida No. 627 y 628-11378, a fojas 102, volumen 286, libro primero, sección primera, de fecha 9 de octubre de 1989.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de

avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,975,402.89 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 89/100 M.N.). Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

945.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 108/97 el señor MARGARITO ANASTACIO NERIA, promovió por su propio derecho y en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un predio que se encuentra ubicado en Santa María Atarasquillo, domicilio bien conocido en la calle Degollado perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 17.00 metros y colinda con propiedad de la señora Concepción, al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad del señor Mario Anastacio Neria, al oriente: 18.00 metros y colinda con propiedad del señor Manuel Anastacio Neria, al poniente: 12.50 metros y colinda con propiedad del señor Concepción, con una superficie aproximada de 231.56 metros cuadrados.

La Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

938.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 637/96. MARIA DEL CARMEN ACEVEDO HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado El Zacatal, ubicado en la población de Juchitepec, México, con una superficie aproximada de 862.36 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 mts. con José Mulhia Salazar, al sur: 7.73 mts con carretera Ozumba-Chalco, al oriente: 8.90 mts. con Epigmenio de la Rosa, al oriente: 29.85 mts. con José Soriano Burgos, al poniente: 19.20 mts. con carretera Ozumba-Chalco y al poniente: 12.30 mts. con carretera Ozumba-Chalco.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

941.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, en su carácter de endosatario en procuración de SILVESTRE MAURO DIAZ GARCIA, en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y/O ESPERANZA IMELDA PEREZ RICO DE ARIZMENDI, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado, consistentes en: Inmueble ubicado en la población de Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.15 y 15.14 metros con Pedro Arizmendi y Pedro Alvarez; al sur: 33.30 metros con Agustin Aguilar Gómez; al oriente: 11.40 metros y 6.60 metros con Pedro Arizmendi y calle Benito Juárez; al poniente: 18.25 metros con Magdalena Chavarría, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle bajo la Partida número 906, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 141, volumen XXIV a nombre del demandado, con un valor de \$ 222,300.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 1.- Un escritorio de madera con dos cajones laterales y credenzas, ésta sin cajones marca Cook, en buen estado; 2.- Un televisor marca Panasonic, a color serie 132aa16877 modelo PUM2021 en mueble de plástico con videocassetera integrada VHS; 3.- Un receptor de antena parabólica marca UJUEW, con siete botones en color negro y mueble de lámina todos los bienes muebles tienen como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, del precio fijado como base para el remate respecto de cada bien.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del bien inmueble que saldrá a remate, se expide la presente a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

942.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CRUZ JOEL NAVAS VEGA Y JUANA LETICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 591/96, diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el Ejido de Capultitlán, México, Segunda Sección de Villa Hogar, hoy Colonia Ocho Cedros, perteneciente a esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Ismael Macedo Castelán; al sur: 13.00 metros con la calle Juan Andrew Almazán; al oriente: 10.00 metros con Baldomero Trujillo Salguero; al poniente: 10.00 metros con la calle Andrés Quintana Roo, con una superficie de 130.00 metros Cuadrados. Haciéndosele saber a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Toluca,

México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

939.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente Número 06/97. JUVENTINO PEREZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Ad/perpetuam. respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en Tlapala, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.20 metros con Juan López González; al sur: 21.20 metros con callejón David Rivera; al oriente: 12.14 metros con calle Francisco Villa; y al poniente: 13.35 metros con calle Guerrero; con una superficie total de 270.08 metros cuadrados. Lo que se hace saber a las personas quienes se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

950.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1263/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS RODRIGUEZ MONTOYA, en contra de IGNACIO MANUEL REYES ARIAS, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil, de Primera Instancia del distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.

Ecatepec, de Morelos, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete. Se señalan las doce horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate de los derechos posesorios del bien embargado en el presente Juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado en que se actúa. Sirviendo como base la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, y siendo postura lega la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Solar", en el municipio de Tultepec, en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con Angelina Gutiérrez Romero, al sur: 10.00 m y linda con calle Pública Avenida Venustiano Carranza, al oriente: 19.90 m y linda con María Esther Arias de Reyes, y al poniente: 19.90 m y linda con Hugo Gutiérrez Rodríguez, con una superficie total de 199.00 m2.

Debiéndose realizar las publicaciones correspondientes en los lugares de costumbre, de la ciudad de Cuautitlán, México.- Ecatepec de Morelos, México, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

943.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

IRMA MARIA DE JESUS NUÑES ESPINOS.

El señor MANUEL CARMELO VARGAS TRUJANO, demanda de usted en la vía Ordinaria Civil la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une y el regreso de sus hijos al domicilio conyugal ya que conserva el derecho de patria potestad y es su deseo que convivan y hacerse responsable de ellos, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 79/96, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete. Visto el escrito de cuenta con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada señora IRMA MARIA DE JESUS NUÑES ESPINOS, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Notifíquese, así lo acordó el Ciudadano Juez.-Doy fe.-Se expide a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

247-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 200/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CELIA FERNANDEZ BARRERA, en contra de MATEO GUTIERREZ LICONA y en cumplimiento al auto dictado en la audiencia de fecha doce de febrero del año en curso, el C. Juez del conocimiento señala las once horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado referente al terreno ubicado en camino vecinal del Barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, predio denominado el Nopal y el Tejocote con superficie de tres mil novecientos treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, asimismo se concede la reducción del diez por ciento sobre el precio del avalúo rendido por los peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la audiencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de ese Juzgado y en el Juzgado Civil de Cuautitlán, México, por la ubicación del inmueble materia del remate, por una sola vez, se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

248-A1.-28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 888/94-2.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ERNESTO DUARTE GUERRERO en contra de GIBRAN VEGA BAZAN, bajo el expediente marcado con el número 888/94-2, con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete se dictó un auto en el que se señalaron las trece horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado el cual tiene las siguientes características: Vehículo marca Renault 1966 Dinalpine de color Blanco, dos puertas, placas LJM846 del Estado de México, con motor incompleto, y en mal estado de uso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación así como en los estrados de este Juzgado, así como en los lugares de costumbre. Se expide a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalet Gómez Ibrade.-Rúbrica.

249-A1.-28 febrero, 3 y 4 marzo

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente No. 24/97, ALFONSO ROMERO GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas: 14.24 m colinda con Georgina Montoya y 9.65 m colinda con Juana Luna, sur: 23.89 m colinda con Jorge Montoya Luna, oriente: en dos líneas: 3.72 m colinda con Juana Luna y 10.40 m colinda con Gonzalo Morales, poniente: 14.12 m colinda con Calle Diaz González. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1242/97, C. ANTELMO VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca,

Méx., y mide; al norte: 112.85 m con Pablo Vilchiz L., al sur: 117.60 m con Eliseo Vilchiz L., al oriente: 76.15 m con Delfino Vilchiz L., al poniente: 76.15 m con Fernando Contreras G. Superficie aproximada de: 8,950.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1244/97, C. PABLO VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Méx., y mide; al norte: 108.16 m con Erasmo Mercado G., al sur: 112.85 m con Antelmo Vilchiz L., al oriente: 81.00 m con Delfino Vilchiz L., al poniente: 81.00 m con Fernando Contreras G. Superficie aproximada de: 8,950.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1243/97, C. ELISEO VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Méx., y mide; al norte: 117.60 m con Antelmo Vilchiz L., al sur: 122.30 m con Delfino Vilchiz L., al oriente: 73.05 m con Delfino Vilchiz L., al poniente: 73.05 m con Fernando Contreras G. Superficie aproximada de: 8,766.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1245/97, C. ISIDRA VILCHIZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Méx., que mide; al norte: 137.40 m con Apolinar Vilchiz L., al sur: 140.50 m con Josefina Vilchiz L., al oriente: 62.00 m con Adrián Vilchiz L., al poniente: 62.00 m con Erasmo Mercado G. Superficie aproximada de: 8,614.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

930.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 360/61/97, SOCORRO GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Loma Larga", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con carretera actualmente Av. Coatepec, al sur: en 10.00 m con camino vecinal, actualmente calle Loma Larga, al oriente: en 22.00 m con Manuel Lara, al poniente: en 22.00 m con el mismo vendedor, actualmente Minas de Arena (Oficinas Administrativas). Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica  
928.-28 febrero. 5 y 10 marzo

Exp. 361/62/97, SOCORRO GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Monsoy", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 8 00 m con Esteban Mejía, al sur: en 8 50 m con camino, actualmente Av. Coatepec, al oriente: en 17 00 m con Sotero Otoniel Ortiz Garza, al poniente: en 15 50 m con Margarita Martínez. Superficie aproximada de: 134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 362/63/97, VIRGINIA PACIFUENTES OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10 20 m con Av. Coatepec, al sur: en 10.20 m con Adalberto Rentería García, al oriente: en 12.15 m con Dominga Hernández Ramírez, al poniente: en 12.15 m con Andador. Superficie aproximada de: 123 93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
928.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 363/64/97, MARIA ELENA ALVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mesa", población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5 50 m con Héctor García Garduño, al

sur: en 8.00 m con calle, actualmente calle cerrada sin nombre, al oriente: en 48.36 m con Antonio Reyes Aguilar, actualmente José Antonio Reyes Aguilar, al poniente: en 50.95 m con Sara Teresa Alva Díaz. Superficie aproximada de: 322.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11119/96, JESUS QUINTERO SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 119 20 m con Francisco Camacho Vilchis, al sur: 133.00 m con María del Pilar Mercado, al oriente: 578.00 m con Manuel Munguía Quintero, al poniente: 250.00 m con Bertha Marín Mejía. Superficie aproximada de: 33,290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
928.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 15374/96, MODESTO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dolores Vaquerías, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 234.00 m con Sóximo Gómez Martínez, al sur: 240.00 m con Aurelio Reyes Salgado, al oriente: nada tiene forma triangular, al poniente: 110.00 m con Abelardo Colín Sánchez. Superficie aproximada de: 12,760.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15375/96, LUZ MARIA HERNANDEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arena" barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 18.50 m con José Domínguez, al sur: 18.50 m con José Domínguez, al oriente: 86.00 m con Verónica Quiroz, al poniente: 79.00 m con Isabel Colín Ramírez. Superficie aproximada de: 1,498.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15380/96, PAZ OLIVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexchtepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 14.60 m con Adrián Olivarez Jiménez, al sur: 14.60 m con Federico Orozco González, al oriente: 8.85 m con Esperanza López, al poniente: 9.20 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 131.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15373/96, DOMINGO SALMERON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 65.00 m con Ubaldo García, al sur: 187.00 m con camino y terreno herederos Sr. Lorenzo Delgado 2ª línea 160.00 m con camino y terreno de J. Trinidad Díaz, al oriente: 365.00 m con Carlos Carbajal, al poniente: 172.00 m con Martín Alvarez y 2ª línea 290.00 m con Martín Alvarez. Superficie aproximada de: 87.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15381/96, CATALINA SANCHEZ VENTEÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 2 líneas 174.00 m y 150.00 m con Agustina Suárez Camacho y Ramiro Sánchez Saigado, al sur: 2 líneas 5.50 y 280.00 m con camino y Celia Suárez Camacho, al oriente: 2 líneas 74.00 y 35.00 m con Arnulfo García y Eduardo Martínez, al poniente: 2 líneas 84.00 y 25.00 m con Camino. Superficie aproximada de: 23,116.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 15377/96, JUSTINO FABILA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 145.50 m con José Acevedo Sánchez, al sur: 132.00 m con Trinidad Díaz Ramírez, al oriente:

2 líneas 152.50 y 45.00 m con Uvaldo García Zepeda, al poniente: 173.50 m con Hermilo Acevedo Gaspar. Superficie aproximada de: 23.931.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 8099/96, LUZ MARIA HERNANDEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 305, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 29.75 m con José Gómez, al sur: 29.90 m con Concepción Hernández Orozco, al oriente: 7.20 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 7.73 m con Lauro Fabela Superficie aproximada de: 229.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0738/97, C. MARIA ESTHER GUERRERO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio sin denominación, mide y linda, al norte: 24.00 m con Macedo Olvera, al sur: 31.40 m con Cleofas Olvera de Macedo, al oriente: 15.02 m con Cleofas Olvera de Macedo, al poniente: 16.30 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0739/97, C. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR WENDY ADRIANA JIMENEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado "Tlatelco", mide y linda, al norte: 14.00 m con Clemente Hernández Narváez, al sur: 14.00 m con Simón Cervantes Villareal, al oriente: 7.00 m con Calle, al poniente: 7.00 m con Clemente Hernández Narváez. Superficie aproximada de: 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0740/97, OCTAVIO FARIAS ANDRADE, promueve  
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en  
Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y  
linda, al norte: 30.00 m y linda con René Alvarez Flores, al sur:  
30.00 m y linda con Margarito Rivero, al oriente: 24.50 m y linda  
con Camino Nacional, al poniente: 24.50 m y linda con Carlos  
Cortés. Superficie aproximada de: 735.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0741/97, JOEL ABUNDIO JUAREZ PALOMERO,  
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de  
Texcoco, del predio denominado "Tepango", mide y linda, al  
norte: 18.77 m con Manuel Juárez Palomero, al sur: 22.95 m con  
Carretera a Pirámides, al oriente: 28.43 m con Mario Juárez  
Palomero, al poniente: 34.64 m con Calle Matamoros. Superficie  
aproximada de: 653.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0742/97, MARIA ARACELI RIVERO CUEVAS,  
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco,  
mide y linda, al norte: 21.00 m con Enrique Rivero R., al sur:  
21.00 m con Juan Varela Guzmán, al oriente: 12.40 m con  
Enrique Rivero R., al poniente: 12.40 m con Mario Miguel H.G.  
Superficie aproximada de: 260.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 0737/97, C. MIGUEL ROMERO SALAZAR,  
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
ubicado en Reforma No. 4 Zapotlán, municipio de Atenco, distrito  
de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Sanjatenco",  
mide y linda, al norte: 3.95 m con Pilar Romero Salazar, 7.15 m  
con calle Reforma, al sur: 11.85 m con Martín Romero, al oriente:  
37.60 m con Paulino Jiménez, al poniente: 11.77 m con Pilar  
Romero Salazar, 26.25 m con Teresa Velasco Romero.  
Superficie aproximada de: 381.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 356/57/97, GRACIELA CASTILLO ALCALA,  
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
ubicado en terreno denominado "Sehua", lote 7, manzana 1,  
colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de  
Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 43.80  
m con Ramón Cortez Escorza, Ramón Cortez Gómez, cerrada  
Mimosa y Juan Hernández Salazar, al sur: en 53.70 m con  
Barranca, al oriente: en 38.45 m con Héctor Reyna, al poniente:  
en 13.75 m con Laura Cortez Gómez. Superficie de: 929.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan de Juárez de Juárez, México, a 14 de febrero de  
1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 357/58/97, EMELIA TELLEZ VEGA, promueve  
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en  
paraje denominado "Hiondo", calle Azulejos, San Cristóbal  
Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide  
y linda, al norte: 21.00 m con Andador sin nombre actualmente  
calle Azulejos, al sur: 21.00 m con Esperanza Espinoza Salazar,  
al oriente: 21.00 m con Agustín de la Cruz Zuviric, al poniente:  
21.00 m con José Fernando Pedraza Yáñez. Superficie de:  
441.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 358/59/97, MARGARITA GUTIERREZ GUTIERREZ,  
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
ubicado en predio denominado "Garphio", calle Palomas, San  
Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de  
México, mide y linda, al norte: en 18.00 m con Hnos. González  
Gutiérrez actualmente Héctor González Gutiérrez y Oscar  
González Gutiérrez, al sur: en 18.00 m con Hnas. Romero  
actualmente Margarita Romero Gutiérrez, al oriente: en 8.00 m  
con José Morales, al poniente: en 8.00 m con Andén Vecinal.  
Superficie de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-C.  
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 359/60/97, LUCIO MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Garpahio", calle Palomas, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 18.00 m con Andén Vecinal actualmente calle s/n, al sur: en 18.00 m con Hnas. Romero actualmente Margarita Romero Gutiérrez, al oriente: en 10.00 m con Andén Vecinal, al poniente: en 10.00 m con calle Palomas. Superficie de: 180.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

928.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1338/71/97, C. MARIA JUANA CARDONA JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana A, lote 20, P.D. Mexicalco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Cerrada Bugambillas, al sur: 8.00 m con lote 9, al oriente: 17.00 m con lote 19, al poniente: 17.00 m con lote 21. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo

Exp. 1339/72/97, C. JACINTO RIVERA MORAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "A", lote 8, P.D. Santiaguito, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 18.00 m con Natalia Lira, al sur: 18.00 m con Fernanda Cruz, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle 2. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo

Exp. 1340/73/97, C. MARIA ESTHER ONTIVEROS ZEPEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 50, P.D. El Rosal, Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m colinda con lote 51, al sur: 12.00 m colinda con calle Bugambillas, al oriente: 10.00 m colinda con calle Flor de Liz, al poniente: 10.00 m con lote 49. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1341/74/97, C. JOSE MARTIN VILLAGOMEZ SOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 33, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.10 m con calle Av. Del Rosal, al sur: 12.10 m con lote 35, al oriente: 13.75 m con lote 34, al poniente: 13.00 m con calle Crisantemos. Superficie aproximada de: 160.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1342/75/97, C. MARIA TRINIDAD AMADOR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 12, P.D. Tejalpa, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 27.00 m con lote 13, al sur: 27.00 m con lote 11, al oriente: 12.00 m con calle Michoacana, al poniente: 12.05 m con lote 16 Superficie aproximada de: 323.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1343/76/97, C. GILBERTO MIRANDA MENA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, P.D. Ixtlahualtenco, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 7.75 m con Ocelotl Herrera Nicolás, al poniente: 7.50 m con Cruz Ochoa Rosaura. Superficie aproximada de: 152.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1344/77/97, C. MINERVA ZAINZ RAMOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "D", lote 5, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote 3, al sur: 12.00 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con calle Cerrada de Camelias, al poniente: 10.00 m con lote 4. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1345/78/97, C. MARIA DEL CARMEN DORADO MEJIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "C", lote 28, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 26, al sur: 12.00 m con lote 10, al oriente: 12.05 m con calle Crisantemos, al poniente: 11.63 m con lote 27. Superficie aproximada de: 142.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1346/79/97, C. JUAN JOSE JIMENEZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 37-D. P. D. Cuatzóchico, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m con Maria Ramos, al sur: 15.00 m con Caritina Acosta, al oriente 17.20 m con Alberto Vanegas Hernández, al poniente: 17.25 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de: 235.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 501/96, JOSE DOLORES JUAREZ GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: línea quebrada con dos medidas 5.40 m y 9.50 m colinda con terreno comunal; al sur: 15.40 m colinda con Elena de Jesús Sánchez; al oriente: línea quebrada con 3 medidas 13.30, 9.00 y 20.70 m colinda con Cirilo Reyes de Jesús; al poniente: línea quebrada con 4 medidas 2.10, 10.50, 18.50 y 14.80 m colinda con Secundino de Jesús Pedraza. Superficie aproximada de 673.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 08 de octubre de 1996.-El C. Registrador Interino de la Propiedad y el Comercio mediante Oficio Número 202-74-D.G.-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 659/96, SOLEDAD PEREA GARCIA Y MARTINIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 76.50 m colinda con Jesús López Velázquez; al sur: 57.00 m colinda con Federico Sánchez López; al oriente: 16.15 m colinda con Camino Real; al poniente: 24.50 m colinda con Carretera San Felipe del Progreso Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 1,357.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 660/96, TERESA SALGADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Mayorazgo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 220.00 m colinda con Caballero Roldán; al sur: 220.00 m colinda con Heriberto Salgado Vilchis; al oriente: 142.00 m colinda con Macario Reyes Posadas; al poniente: 143.50 m colinda con Mauricio Esquivel Tenorio. Superficie aproximada de 31,570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 656/96, HERIBERTO SALGADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Mayorazgo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 140.00 m colinda con Ma. Teresa Salgado Vilchis; al sur: 140.00 m colinda con Ejido de San José del Rincón; al oriente: 300.00 m colinda con Macario Reyes Posadas; al poniente: 304.00 m colinda con Carlos Salgado Vilchis. Superficie aproximada de 42,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 657/96, CARLOS SALGADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Mayorazgo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 333.00 m con Mauricio Esquivel Tenorio; al sur: 469.50 m con el Ejido de San José del Rincón; al oriente: 300.00 m con Heriberto Salgado Vilchis; al poniente: 304.00 m con Juan Reyes Sánchez. Superficie aproximada de 121,177.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 484/96, ANDRES CONTRERAS ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fresno Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con Ubaldo Contreras Zepeda; al sur: 115.00 m colinda con Odilón Vilchis García; al oriente: 107.00 m colinda con José Alanís Alanís; al poniente: 84.00 m colinda con Agustín Contreras Zepeda. Superficie aproximada de 11.271.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de octubre de 1996.-El C. Registrador Interino de la Propiedad y el Comercio mediante Oficio Número 202-74-D.G.-396/96. Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.  
929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 480/96, BENJAMIN MARIN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranch. la Mora, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 405.00 m y colinda con Carretera Federal San José del Rincón-Anganguero; al sur: 405.00 m y colinda con José Sánchez Granados y Juan Moreno Romero; al oriente: 11.00 m y colinda con Carretera Federal; al poniente: 28.00 m y colinda con Gabriel Marin Moreno. Superficie aproximada de 10,545.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de octubre de 1996.-El C. Registrador Interino de la Propiedad y el Comercio mediante Oficio Número 202-74-D.G.-396/96, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.  
929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 661/96, FEDERICO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 58.00 m colinda con Carretera San Felipe Ixtlahuaca; al sur: 48.00 m colinda con Camino Real; al oriente: 57.00 m colinda con Jesús López Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.  
929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 56/97, ANDREA BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 90.20 m con Leobigildo Blas Nicolás; al sur: 90.10 m con Lorenzo Marín Segundo; al oriente: 82.10 m con Lorenzo Nicolás Martínez; al poniente: 81.78 m con Ignacio Gómez Nicolás. Superficie aproximada de 7,378.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.  
929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1789/96, SUSANA PEREZ REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Saucó, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.06 m con Callecita Privada; al sur: 10.06 m con Plácido Puebla; al oriente: 21.58 m con Carlos Astivia Najera; al poniente: 21.62 m con Bernardo Mejía Mendoza. Superficie aproximada de 217.0 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1347/80/97, C. NICANOR RODRIGUEZ CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 5, lote 2, P.D. Texalpa, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.25 m con lote 1, manzana 5, Texalpa; al poniente: 17.25 m con lote 3, manzana 5, Texalpa. Superficie de 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1332/64/97, C. MANUEL SANDOVAL ARRIAGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana lote 15, "D", P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote s/n.; al sur: 9.00 m con calle Av. del Rosal; al oriente: 9.90 m con lote 16; al poniente: 14.00 m con lote 14. Superficie de 107.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
929.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 1333/66/97, C. ROBERTO RAMIREZ VILLALBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana única lote 5, P.D. Tlalmilolpa, Ampliación

Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Avenida Villahermosa; al sur: 10.50 m con propiedad privada; al oriente: 17.30 m con Avenida Península; al poniente: 17.30 m con lote 4. Superficie de 181.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 1334/67/97, C. GUILLERMINA RODRIGUEZ MAURICIO Y VIRGINIA ISLAS RODRIGUEZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 3, P.D. Tepetlac, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.95 m con lote 2; al sur: 11.00 m con lote 4 al oriente: 11.05 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con Privada de Aldama. Superficie de 124.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 1335/68/97, C. JOB SAMAYOA REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 39, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 37; al sur: 12.00 m con calle Bugambilias; al oriente: 10.00 m con lote 40; al poniente: 10.00 m con calle Crisantemos. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 1336/69/97, C. SOLEDAD VILLAGOMEZ SOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 37, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 35; al sur: 12.10 m con lote 39; al oriente: 10.00 m con lote 38; al poniente: 10.0 m con calle Crisantemos. Superficie de 120.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

Exp. 1337/70/97, C. JESUS CAMPOS VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "D", lote 14, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.90 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Av. del Rosal; al oriente: 14.00 m con lote 15; al poniente: 17.50 m con lote 13. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

929.-28 febrero. 5 y 10 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA No. 6

CUAUTITLAN, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

C. DIRECTOR GENERAL DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PRESENTE

Por medio del presente escrito solicito se sirva hacer dos publicaciones de siete en siete días en la Gaceta a su digno cargo del siguiente:

#### AVISO NOTARIAL

Doy a conocer para los efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles.

Que por escritura número diecisiete mil seiscientos treinta y uno, de fecha 3 de febrero de 1997, ante mí la señora GEORGINA GARCIA GIL aceptó el legado instituido a su favor, y la señora MARIA ELVIRA GIL BIALE VIUDA DE GARCIA, aceptó el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALICIA LISHA GARCIA, y se va ha proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de febrero de 1997.

Lic. Oscar A. Caso Barrera.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública Número 6  
del Distrito Judicial de Cuautitlán  
Estado de México.

201-A1.-19 y 28 febrero.

**TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO**

**TRANSPORTES 26 DE DICIEMBRE, S.A. DE C.V.**

Tenango del Valle, a 26 de febrero de 1997.

Se convoca a los socios de la LINEA 26 DE DICIEMBRE, S.A. DE C.V. a la junta de asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día jueves 13 de marzo de 1997, a las 10:00 horas, en las oficinas de Tenango del Valle, con el siguiente orden del día.

- 1.-Repartición de % equitativo de 6 acciones que se consiguieron en el año de 1996 entre los 7 accionistas actuales.
- 2.-Exclusión de un socio de la línea por no convenir a los intereses de la empresa, debido a que no pago su acción y no cumplió con sus obligaciones como tal.
- 3.-Venta de acciones de la Sra. Ma. de Lourdes Mendoza Mier e Isaac Guadarrama Cid y repartición del % correspondiente entre los socios.
- 4.-Aumento de capital y distribución del total del mismo.
- 5.-Modificación al acta constitutiva, relativo al órgano de administración.
- 6.-Favor de llevar su acción correspondiente como depósito.

SR. ROGELIO ARGUELLES GONZALEZ.-  
RUBRICA.

SR. EMIGDIO MUCIÑO MONDRAGON.-  
RUBRICA.

PTE. CONSEJO ADMINISTRACION.

COMISARIO CONSEJO ADMINISTRACION.